



S.G/C.A/30/2016
Referencia Doc. "A": 24992
Proyecto de Inversión: 44374

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL C.E.I.P "SAGRADO CORAZÓN" DE LIBRILLA (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las empresas invitadas: CASHERMAN, S.L; INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L; CONSTRUCCIONES URDECON, S.A; INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L; AZUCHE 88, S.L y TOWERS, S.L, y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2016, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A**, por un precio de 26.388,99.-€ más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **31.930,68.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 15 de junio de 2016, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO EN EL C.E.I.P "SAGRADO CORAZÓN" DE LIBRILLA (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A**, con C.I.F: A30032205 y domicilio en Polígono Industrial Camposol, Calle Mayor, nº 55, Puente Tocinos (Murcia), y disponer el gasto por un importe de **26.388,99.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **31.930,68.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44374, del presupuesto del año en curso, CPV: 45200000.

TERCERO.- Designar a la arquitecta Dña. Concepción Roca Garcerán, Directora Facultativa de la presente contratación que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José Luís García Salazar como director de la ejecución de las obras y a D.

Fulgencio Javier López Conesa, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO. Que se proceda a retener crédito por importe de 3.193,06.-€, con cargo al presupuesto del año 2016, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, 01 JUL 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL.



Fdo.- Manuel Marcos Sánchez Cervantes.